

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**374** VALENCIA

Don Jorge Víctor Iglesias de Baya, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Valencia, de conformidad con lo previsto en los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal, por el presente doy la publicidad ordenada al auto de declaración de concurso dictado en este Juzgado y hago saber:

Que en este Juzgado se tramitan autos de Concurso Ordinario Necesario número 000292/2014, habiéndose dictado en fecha diecinueve de mayo de dos mil catorce, por el Ilustrísimo Señor Magistrado-Juez, auto de declaración de concurso de acreedores de Promociones Bedland, S.L., con domicilio en Calle Genis Fira, número 5, vivienda T-3, Foios (Valencia) y CIF número B97277750, inscrita en el Registro Mercantil de esta Provincia, al Tomo 7361, Folio 189 Hoja V-87290. Que se ha acordado la intervención de las funciones de disposición y administración de la concursada. que quedarán sometidas a la autorización o conformidad de la administración concursal designada. Se ha nombrado administrador concursal a Don Santiago Pla Pascual con domicilio en la Calle Antonio Sacramento, número 9, izquierda 6.ª Valencia, y correo electrónico concursobedland@ockham.ac

Y de conformidad con lo ordenado, se expide el presente edicto para general llamamiento de los acreedores del concursado a fin de que en el plazo de un mes desde la publicación acordada en el Boletín Oficial del Estado puedan comunicar sus créditos a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación en los términos indicados en el artículo 85 de la Ley Concursal. Asimismo, se hace saber que para personarse en debida forma en el procedimiento concursal será necesario Abogado y Procurador.

Valencia, 19 de mayo de 2014.- El Secretario Judicial.

ID: A140061489-1